



**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y  
FORESTALES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley Provincial N° 15030

**Sede Region Norte: Alberti 469 – 2700 Pergamino Bs As – Cel 2477-  
510015**

Pergamino, 30 de Junio de 2021

**El Colegio de Ing. Agr y Forestales de la Pcia de Bs As, Region Norte**

**Y las aplicaciones de agroquímicos dentro de la Ley, respetando al Ambiente y la  
Comunidad.**

El CIAFBA Región Norte, insta a colegas y empresas de producción agrícola a trabajar dentro del marco de la Ley 10699 y su Decreto Reglamentario 499/91 en lo referente a aplicaciones de fitosanitarios, poniendo énfasis en el respeto de la normativa establecida por los Municipios, especialmente en relación a distancias de exclusión y amortiguación en zonas periurbanas y áreas sensibles.

Recordamos estas 4 claves:

- Todos los profesionales de la agronomía deben estar matriculados en el CIAFBA para ejercer la profesión (Ley 15030).
- Toda aplicación de agroquímicos, en cualquier zona de la PBA, debe contar con la Receta Agronómica Obligatoria (RAO) correspondiente, tal como marca la Ley 10699.
- Es obligatorio confeccionar el Acta de condiciones técnicas de trabajo firmada, por el aplicador y el responsable de la empresa.
- Trabajar respetando Ordenanzas municipales.

Es la manera de demostrar responsabilidad profesional ante la Ley, el Ambiente y nuestra Comunidad.

Ing. Agr. Rubén dos Santos  
Mat. 0015  
Secretario

Ing. Agr. Edgardo Herrera  
Mat. 00184  
Presidente